



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD y SUMINISTRO**

No. 59 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "LUZ DARY SANCHEZ LAVAO"
C.C. 36.178.080 de Neiva.

**PROPIETARIA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** "PUBLIMUÑOZ"

DIRECCION: Calle 1 No. 23 – 16 Neiva - Huila. Tel. 316 6806422.

RUT: 36178080-5

OBJETO: PUBLICIDAD IMPRESA EN TEXTILES DEPORTIVOS PARA DOS EQUIPOS DE FUTBOL, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, A TRAVES DEL TORNEO QUE SE REALIZARA EN EL BARRIO LAS GRANJAS DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, SUMINISTRANDO POR PARTE DEL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS:



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

DESCRIPCION - DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Juego de uniformes de futbol que consta de pantalonetas impermeables en tela ori3n, camiseta manga larga en tela Almer3a anti-transpiraste, medias profesionales. Todo con su respectiva numeraci3n y el LOGO INSTITUCIONAL DE LA LOTERIA DEL HUILA	40	\$ 65.000.	\$ 2.600.000.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR TOTAL: Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 2.600.000) M/CTE.

El presente valor ser3 cancelado en su totalidad, previa remisi3n del concepto o certificaci3n a satisfacci3n sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentaci3n de la factura o cuenta de cobro seg3n sea el r3gimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Profesional Universitario del 3rea de Talento Humano y Almac3n de la Loter3a del Huila, o quien haga sus veces

PLAZO: CUATRO (04) DIAS:
(Del 07 al 10 de Diciembre de 2016).



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

CDP: No. 01 – 1114 del 28 de Noviembre de 2016.

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

GARANTIA: De conformidad con el **Artículo 31 del Manual de Contratación vigente de la Empresa, Expedido Mediante el Acuerdo No. 01 de Noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva,** EL CONTRATISTA, no está obligado a constituir una Póliza que ampare el Contrato, pues la administración no considera riesgos previsibles a la modalidad del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir, las cual de ser necesario el presente documento presta MERITO EJECUTIVO.

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa,** y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Diciembre 07 de 2016.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.

Luz Dary Sanchez Lavao
LUZ DARY SANCHEZ LAVAO
CONTRATISTA

Juan Carlos Artunduaga Cruz
Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.

Comprobo de Lotería - Juego de Apuestas
Presupuesto Vigencia 2016
Art. 2201980701
Reserva No. 2501-1138 Dic 07/2016
Cada Responsabilidad



EL CAMINO ES LA EDUCACION